



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

12 NOV 2013



RESOLUCIÓN No. 1053 - **EE** - 33 DEZ

"Por medio del cual se conforma el Equipo Técnico de Apoyo y se designa el Coordinador del Municipio de Ibagué para la Implementación y puesta en marcha de la Jornada Única en los Establecimientos Educativos del Municipio de Ibagué".

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas en la Ley 715 de 2001 artículo 7 numeral 7.3, Decreto 2813 de 2000, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002 y, en especial los Decretos N° 1000-0439 del 16 de julio de 2013, Decreto No.1.0047 de enero 12 de 2012 y Decreto 1.0102 del 1 de febrero de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que La ley 715 de 2001 en su artículo 7° otorga las competencias a los distritos y municipios certificados en educación para administrar los recursos físicos, humanos y financieros con el fin de garantizar la prestación del servicio en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2013EE17941 del 01 de abril de 2013, emitió concepto de viabilidad técnica de planta de cargos docentes, directivo docente y administrativo.

Que mediante Decreto No 1000 - 0619 del 16 de octubre de 2014, el municipio de Ibagué adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en el municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "*Todos por un nuevo País*", en el artículo 57 contempla como política pública prioritaria la jornada única en los establecimientos educativos oficiales y que el Ministerio de Educación Nacional inició a comienzos del año 2015, la estrategia "*Súbete al bus de la jornada única*" que comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes para el desarrollo de sus áreas fundamentales y obligatorias y de las asignaturas optativas, así como los tiempos de descanso y almuerzo.

Que por todo lo anterior y debidamente ajustado a los parámetros legales, este despacho,

1



RESOLUCIÓN No. 1053 - 3397

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se conforma el Equipo Técnico de Apoyo y se designa el Coordinador del Municipio de Ibagué para la Implementación y puesta en marcha de la Jornada Única en los Establecimientos Educativos del Municipio de Ibagué".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conformar el Equipo Técnico de Apoyo de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué para la implementación, puesta en marcha y evaluación de la Política de Jornada Única a ser aplicada en los establecimientos educativos estatales, administrados por el municipio, así:

- Director(a) de Calidad o su Delegado, quien lo Preside
- Director(a) de Cobertura o su delegado
- Director (a) Administrativa y Financiera o su delegado
- Líder de Inspección y Vigilancia
- Líder de Grupo de Recurso Humano
- Profesional especializado adscrito al área de infraestructura educativa
- Asesor y/o Coordinador de Jornada Única

ARTÍCULO SEGUNDO: De las Funciones del Equipo:

- Asesorar y orientar a los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas en la formulación de la propuesta, teniendo en cuenta las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para cada uno de los cuatro (4) componentes: pedagógico, recurso humano, infraestructura educativa y alimentación escolar.
- Efectuar seguimiento al desarrollo de las acciones e indicadores de calidad, principalmente el índice sintético de Calidad Educativa (ISCE) de cada establecimiento educativo.
- Participar de reuniones periódicas convocadas por la Dirección de Calidad o el Asesor y/o coordinador de Jornada Única cuando se requiera necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación

CÚMPLASE.

Dada en Ibagué – Tolima, a los



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCÍA
EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyectó: H. Guarnizo C. - Revisó: A. Salazar - Oficina Jurídica SEMI

